



AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 16 de julio de 2020
Hora: 10:00 – 11:30 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:

Joseba Mirena Vivanco Retes
Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín
Unai Gotxi Kastrexana
Arkaitz San Jose Martínez
Aintzane Iturribarria Ruiz
Encina Castresana Astarloa
Miren Izaskun Pérez Barragán
Jose Miguel Vadillo Ribacoba
Joseba Elejalde Ribacoba

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 10:00 horas, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

El Alcalde: Ongi etorri azken Osoko Bilkurara oporren aurretik. Prebentzio-neurriak mantentzen jarraitzen dugu, baita maskara erabiltzea ere, gaur egun nahitaezkoa baita oro har. Besterik gabe, gaurko gai-zerrendako puntuetara pasako gara. Pero antes de dar paso al primer punto del orden del día me gustaría aprovechar para sumarnos, si me permitís, en nombre del Ayuntamiento, al homenaje y tributo de los municipios vascos este 16 de julio a las víctimas de la pandemia, al personal sanitario y a todas las personas y colectivos que han luchado y siguen trabajando contra el COVID19. Acordarnos de quienes nos han dejado por causa de este coronavirus, agradecer el papel del personal médico del consultorio médico y subrayar el papel jugado por toda esa gente voluntaria y anónima, así como las y los trabajadores municipales, que han hecho posible que esto saliera adelante. Horregatik, haien eskuzabaltasuna eskertzeko, gogorazi nahi dizuegu hau ez dela amaitu, arriskua egoten jarraitzen duela eta prebentzio-neurriak oraindik ere beharrezkoak direla. Eskerrik asko guztioi eta zaindu.

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 11 y 15 de junio de 2020.

El Alcalde: si hay alguna cosa que queráis comentar del acta.

Se somete a votación el acta de 11 de junio de 2020.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.



El Alcalde: si hay alguna cosa que queráis comentar del acta.

Se somete a votación el acta de 15 de junio de 2020.

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, perteneciente al partido EAJ-PNV (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín perteneciente a EHBildu (1); Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (2); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

Queda aprobada.

2.- Aprobar las bases (modificadas) para la concesión de ayudas económicas destinadas a personas autónomas del municipio a fin de paliar las consecuencias económicas derivadas del Estado de Alarma.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa de desarrollo económico, cultural y sostenible: comercio, turismo, economía y cultura, celebrada el día 8 de julio de 2020.

“Vistas las Bases generales de la convocatoria urgente para la concesión de ayudas económicas destinadas a personas autónomas del Municipio de Artziniega para paliar las consecuencias económicas derivadas de la evolución del COVID-19, dictaminadas en la Comisión Informativa celebrada el 4 de junio y aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 11 de junio de 2020.

Visto que, se han tenido en cuenta aspectos nuevos, que modifican dichas aprobadas en el Pleno anterior, la comisión Informativa celebrada el 8 de julio dictamina sobre unas nuevas bases modificadas y propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el 11 de junio de 2020, aprobatorio de las Bases generales de la Convocatoria urgente para la concesión de ayudas económicas destinadas a personas autónomas del municipio de Artziniega para paliar las consecuencias económicas derivadas de la evolución del COVID-19, al haber sido estas modificadas.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases generales de la convocatoria urgente para la concesión de ayudas económicas destinadas a personas autónomas del Municipio de Artziniega para paliar las consecuencias económicas derivadas de la evolución del COVID-19 y sus anexos, con la redacción que a continuación se recoge:

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA URGENTE PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A PERSONAS AUTÓNOMAS DEL MUNICIPIO DE ARTZINIEGA PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA EVOLUCIÓN DEL COVID-19

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE ESTAS BASES.



El objeto de estas bases generales es regular la convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a personas autónomas que desarrollen su actividad en el Municipio de Artziniega, para paliar las consecuencias económicas derivadas de la evolución del COVID-19.

El Ayuntamiento de Artziniega, en cuanto Administración más cercana a la ciudadanía, y con el objetivo de paliar y actuar de forma inmediata, ante las repercusiones económicas provocadas por las medidas de contención del COVID-19, a personas autónomas que desarrollan su actividad en el Municipio, pretende con esta convocatoria de ayudas, dotar de cierta liquidez adicional a comercios, locales de hostelería y pequeñas empresas, que permitan aliviar en parte la gravosa situación económica que se deriva de la pandemia que estamos sufriendo.

Los objetivos que se persiguen con esta convocatoria, son los siguientes:

- Compensar merma de ingresos derivada del cierre de comercios, locales de hostelería y pequeñas empresas como consecuencia de la pandemia.*
- Pérdidas económicas generadas por encontrarse dentro de las actividades declaradas no esenciales, y tener que haber paralizado o suspendido, de forma total o parcial, la producción o realización de bienes o servicios.*

No serán objeto aquellas situaciones que se hayan producido con anterioridad a la declaración del estado de alarma, es decir el 14 de marzo de 2020.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria, se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos, y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Estas subvenciones estarán sujetas a la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones Municipales, aprobada por el Ayuntamiento de Artziniega, a la Norma Foral 3/1997, de 7 de febrero de Subvenciones y Transferencias en el Territorio Histórico de Álava, a la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio y demás legislación complementaria aplicable.

ARTÍCULO 2.- LÍNEAS DE AYUDA

La presente convocatoria de subvención, comprende las siguientes líneas de ayuda:

- 1) **Persona dada de alta como autónoma** en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) en el Municipio de Artziniega, al menos hasta marzo de 2020, y que haya visto suspendida o reducida su actividad por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma.*
- 2) **Titular de un comercio o establecimiento abierto al público en el Municipio de Artziniega**, que realice su actividad en un local comercial en propiedad, abierto al público en el municipio de Artziniega, al menos hasta marzo de 2020, y que haya visto suspendida o reducida su actividad por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma.*
- 3) **Titular de un comercio o establecimiento abierto al público en el Municipio de Artziniega**, que realice su actividad en un local comercial en alquiler, abierto al público en el municipio de Artziniega, al menos hasta marzo de 2020, y que haya visto suspendida o reducida su actividad por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma.*



ARTÍCULO 3.- REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS.

Quienes soliciten la ayuda, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- *Estar al corriente de pago con la Tesorería municipal, las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.*
- *NO estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

En caso de personas autónomas:

- *Estar de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA) en el Municipio de Artziniega*
- *Estar de alta en el apartado correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el Municipio de Artziniega.*
- *Haber visto suspendida o reducida su actividad por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma.*

En caso de comercios o establecimientos abiertos al público:

- *Estar ubicado en el Municipio de Artziniega.*
- *Ejercer la actividad en local propio o arrendado.*
- *Estar de alta en el apartado correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en el Municipio de Artziniega.*
- *Haber visto suspendida o reducida su actividad por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma.*

En caso de las comunidades de bienes y sociedades civiles, solamente una de las personas trabajadoras por cuenta propia de dicha comunidad o sociedad podrá solicitar las ayudas.

ARTÍCULO 4.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario se imputa a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto municipal del 2020:

- 241.471.001 “Medidas promoción económica a empresas tras COVID-19” 5.000,00 €

Esta aplicación presupuestaria podrá ampliarse una vez recibidas las solicitudes y conocido el importe total.

ARTÍCULO 5.- SOLICITUDES.

5.1. Solicitudes y plazo de presentación

*Las solicitudes se formularán en la instancia que figura como **Anexo I** de esta convocatoria, que se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **10 días hábiles** desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.*



Con el fin de reducir al máximo la presencia de personas en el registro del Ayuntamiento se recomienda la presentación telemática de la solicitud y de la documentación que requiere la subvención, no siendo el correo electrónico un medio telemático válido para concurrir a la convocatoria.

El párrafo anterior no será de aplicación a las personas jurídicas y demás recogidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para las que será obligatorio la utilización del canal telemático (www.artziniegakoudala.eus), siendo inadmitidas las solicitudes que se hagan de manera presencial por estas entidades y personas jurídicas.

5.2. Información y tramitación de solicitudes: toda la información relativa a la convocatoria estará disponible en la página web municipal www.artziniegakoudala.eus.

Asimismo, podrán recogerse las solicitudes en el Ayuntamiento de Artziniega.

5.3. Documentación a aportar:

La solicitud de ayuda se deberá presentar en el **Anexo I** de esta convocatoria, al que se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o en su caso, autorización firmada por solicitante para que en su representación, el Ayuntamiento de Artziniega solicite certificado a la administración competente acreditativo de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social relativos a solicitantes (**Anexo II**).
- Declaración jurada de NO estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (**Anexo III**).

En caso de personas autónomas, se deberá presentar además:

- Justificante o extracto bancario del abono de la cuota del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) correspondiente a al mes de marzo de 2020.
- Resolución del cese de la actividad de persona autónoma por haberse visto afectada por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma o por haber sufrido una merma en sus ingresos superior al 75%.
- El Ayuntamiento comprobará de oficio el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

En caso de comercios o establecimientos abiertos al público que ejercen su actividad en local propio, se deberá presentar además:

- Acreditación de haber visto su actividad afectada por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma:
 - Resolución del cese de la actividad de persona autónoma por haberse visto afectada por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma o por haber sufrido una merma en sus ingresos superior al 75%.

○



- En el caso en el que la actividad se lleve desarrollando desde hace menos de un año, Declaración jurada de titular acreditativo de haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 75% respecto al mes anterior. Aportando, además, documentación que acredite que la actividad se está desarrollando desde hace menos de un año. **(Anexo IV)**.
- El Ayuntamiento comprobará de oficio el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- El Ayuntamiento comprobará de oficio la titularidad del local en el Catastro.

En caso de comercios o establecimientos abiertos al público que ejercen su actividad en local arrendado, se deberá presentar además:

- Contrato de arrendamiento y justificante de pago de la última mensualidad abonada, si se trata de local arrendado.
- Acreditación de haber visto su actividad afectada por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma:
 - Resolución del cese de la actividad de persona autónoma por haberse visto afectada por el Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma o por haber sufrido una merma en sus ingresos superior al 75%.
-
- En el caso en el que la actividad se lleve desarrollando desde hace menos de un año, Declaración jurada de titular acreditativo de haber sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 75% respecto al mes anterior. Aportando, además, documentación que acredite que la actividad se está desarrollando desde hace menos de un año. **(Anexo IV)**.
- El Ayuntamiento comprobará de oficio el alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

5.4. Subsanación de la solicitud:

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá a la persona interesada para que la subsane en el plazo máximo **5 días hábiles**, el cual será ampliable por otros 5 días adicionales, a criterio del órgano instructor, con indicación de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud.

ARTÍCULO 6.- INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE, PLAZO DE RESOLUCIÓN, Y ÓRGANO COMPETENTE PARA LA RESOLUCIÓN.

El órgano competente para la instrucción del expediente es la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

El órgano competente para la instrucción realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.



Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Secretaria-Interventora emitirá informe-propuesta de resolución.

El informe-propuesta de resolución se someterá a la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Personal y Pueblos, para la emisión de Dictamen.

El órgano competente para resolver será la Alcaldía.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, computados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución a las personas interesadas, legitima a éstas para entender desestimada, por silencio administrativo, la solicitud de concesión de la subvención.

La línea de ayudas municipales a que se refiere esta convocatoria será compatible con las ayudas que cualquier otra Administración pueda poner en marcha, siempre y cuando no se perciba en concepto de ayudas públicas una cantidad superior a los daños padecidos por la parte interesada como consecuencia de la Covid-19. En tal caso, procederá el reintegro del exceso obtenido, según la normativa reguladora de las subvenciones públicas.

*El abono de la subvención concedida se realizará mediante transferencia bancaria, que ha de aportar en el **Anexo I**, en la cuenta corriente señalada por la persona beneficiaria, una vez justificado correctamente el objeto de subvención*

ARTÍCULO 7.- VALORACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Para la valoración de las solicitudes y su cuantificación, se comprobará el cumplimiento de los requisitos de cada línea de ayuda, y se cuantificarán, de conformidad con los siguientes importes:

PERSONAS AUTÓNOMAS:

IMPORTE DE AYUDA: 700,00 euros

COMERCIOS O ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO:

IMPORTE DE AYUDA EN LOCAL PROPIO: 850,00 euros.

IMPORTE DE AYUDA EN LOCAL ARRENDADO: 800,00 euros más una ayuda complementaria de 300,00 euros.

En Artziniega.- EL ALCALDE.- Joseba Vivanco Retes.



**ESKAERA ORRIA
FORMULARIO DE SOLICITUD
(I. ERANSKINA-ANEXO I)**

Eskatzailearen datuak.

Datos de la persona solicitante.

Izen-Abizenak:

Nombre y Apellidos:

NAN zbka.:

Nº DNI:

Telefono zbka.:

Nº Teléfono:

Posta elektronikoa:

Correo electrónico:

Jarduera Ekonomikoa.

Actividad económica.

Enpresa/establezimenduaren izena:

Nombre de la empresa/establecimiento:

Helbidea:

Dirección:

Laguntza jasotzeko kontu korrante zenbakia.

Nº Cuenta bancaria para el cobro de la Ayuda.

IBAN:

Eskaera honi atxikitzen zaion dokumentazioa (adierazi X batekin):

Documentación que acompaña a la presente solicitud (marcar con una X):

- II. Eranskina edo zerga eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak bete dituelaren ziurtagiria.
Anexo II o certificado de estar al corriente de pago de tributos y Seguridad Social.*
- III. Eranskina.
Anexo III.*
- Autonomo kuotaren 2020ko martxoko eta apirileko ordainketa agiria.
Comprobante de abono de las cuotas de autónomos del mes marzo de 2020.*
- Autonomoen jarduera etetearen ziurtagiria.
Certificado del cese de actividad de persona autónoma.*

Alokutatuko lokal batean ematen diren jardueren kasuan:

En caso de las actividades desarrolladas en un local en alquiler:

- Alokairu kontratua.
Contrato de alquiler.*
- Alokairuko ordaindutako azken kuotaren ordainagiria.
Comprobante de abono de la última cuota de alquiler abonada.*

Artziniega,

(data eta sinadura)

(fecha y firma)



**EGIAZTATZEKO BAIMENA
AUTORIZACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN
(III. ERANSKINA-ANEXO III)**

..... jaun/andreak,
.....NAN zenbakiarekin,
Artziniegako Udalari **BAIMENA EMATEN DIO** zerga eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak
bete dituela egiaztatzen duen ziurtagiria bere izenean eskatzeko.

Artziniegan,
(data eta sinadura)

D./D^a., con DNI n^o,
.....,
ATORIZA al Ayuntamiento de Artziniega a solicitar en su nombre certificado de estar al corriente
de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social.

Artziniega,
(fecha y firma)

**ERANTZUKIZUNPEKO ADIERAZPENA
DECLARACIÓN RESPONSABLE
(III. ERANSKINA-ANEXO III)**

..... jaun/andreak,
.....NAN zenbakiarekin,
ERANTZUKIZUNEZ ADIERAZTEN DU:

Diru-laguntzen onuradun izateko debekurik EZ dituela, Diru-laguntzei buruzko azaroaren 17ko
38/2003 Lege Orokorraren 13. artikuluan ezarritakoaren arabera.

Artziniegan,
(data eta sinadura)

D./D^a., con DNI n^o,
.....,



DECLARA RESPONSABLEMENTE:

Que NO se haya incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, según lo señalado en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artziniega,
(fecha y firma)

**ZINPEKO AITORPENA (urtebete baino gutxiagoko aktibitateetan)
DECLARACIÓN JURADA (en caso de actividades de menos de un año)
(IV. ERANSKINA-ANEXO IV)**

..... jaun/andreak,
.....NAN zenbakiarekin,

ADIERAZTEN DU:

Urtebete baino gutxiago daramala aktibitatearen titularra izaten (hori ziurtatzen duen dokumentazioa aurkezten du) eta COVID-19aren hazkundera gelditzeko, 463/2020 Dekretuaren bidez aitortutako Alarma Egoeragatik, aktibitate horretan %75a baino gehiagoko galerak izan dituela aurreko hilabetearekin alderatuz.

Eta horrela jasota gera dadin, adierazitakoa egia dela aitortuz, agiri hau sinatzen dut.

Artziniegan,
(data eta sinadura)

D./D^a., con DNI n^o,
.....,

DECLARA:

Que lleva menos de un año siendo titular de la actividad..... (para su acreditación presenta documentación) y que por consecuencia del Real Decreto Ley 463/2020 de declaración del Estado de Alarma para contener la expansión del COVID-19 ha sufrido una merma de sus ingresos, como consecuencia de la pandemia, superiores al 75%.

Artziniega,
(fecha y firma)

TERCERO.-Publicar el presente acuerdo en el BOTHA, y en los medios de publicidad municipales para mayor difusión."



El Alcalde: Unai explica... ya lo explicamos el otro día un poco en la comisión informativa, pero bueno, Unai hará un pequeño resumen de lo que traemos hoy a aprobación.

Unai Gotxi Kastrexana: es lo que comentamos en la comisión, voy a intentar ser breve y hacer un pequeño resumen también para el público. Estas bases, que comentamos en la comisión, es la modificación de las bases que aprobamos en el anterior pleno. Entendimos que lo mejor era modificar las anteriores bases que ya habían sido aprobadas por unanimidad en el pleno y no duplicar las mismas bases, como ya comentamos en el pleno anterior, para lo que serían las ayudas respecto a las tasas. Entonces ¿Qué cambios tiene respecto a la ayuda a conceder? En este caso es una ponderación, por llamarlo de alguna manera, de lo que serían las tasas de servicio público, pues eso, que durante el estado de alarma no se han utilizado, los servicios que no han utilizado los comercios y pequeñas empresas del municipio que no han abierto. Eso en agua, basuras e Ibi. En este caso el agua sería el mínimo, el consumo mínimo que son unos sesenta y pico euros, las basuras de los establecimientos comerciales son unos cuarenta y pico euros, lo que suman, así haciéndolo de pronto, unos cien euros. Y luego, la propuesta dice que sumarle 50 euros del Ibi. ¿Por qué 50 euros? Hemos tomado el mínimo, porque cogimos una lista del Ibi que pagan en los comercios, y vimos que había mucha diferencia, evidentemente, en los locales, entonces cogimos el mínimo para que no hubiese grandes diferencias. Entonces las cantidades a abonar quedarían de la siguiente manera: autónomos que no tienen ningún local pero que se han visto afectados por el estado de alarma recibirán una ayuda de 700 euros. Que era la misma que la anterior. Los autónomos con local en propiedad se le sumarían 150 euros en concepto de estos servicios que acabo de comentar, lo que sumaría 850 euros. Y, sin embargo, a los alquilados, los comerciantes y pequeñas empresas que tienen un local en alquiler, serían 800 euros porque el Ibi no le corresponde pagarlo a la persona que tiene el local en alquiler. Y se sumarían los 300 euros por el alquiler, que también estaba en las anteriores bases. Respecto a los cambios que comentamos en la comisión, comentaros también que quitamos en esta propuesta pedirles a los autónomos que presenten el pago de la cuota de autónomos del mes de abril, se pedía parte de abril pero bueno, comentamos, no sé si os comento Joseba que a todos los autónomos en abril no se les había cobrado la cuota de abril y la dejamos de lado. Y respecto a lo de aguas y basuras de los locales en alquiler, hice la consulta con Nerea y me comentó que corresponde a los arrendatarios que tienen el local alquilado el pago, pero si es verdad que hay algunos propietarios que prefieren que la factura vaya a su nombre para... pero aun así se les incluye a todos los que están en alquiler. Y esto es un poco lo que viene aquí a pleno.

Joseba Elejalde Ribacoba: una pregunta. Sobre este último pleno, yo puse encima de la mesa el otro día, sí que sería bueno, yo no sé si al final los cien euros esos que el arrendador cobra al arrendatario en base a las aguas y basuras, si lo tienen metido en lo que es el pago mensual, o lo pagan de una manera indirecta. Quiero decir que si el arrendador al arrendatario tiene 600 euros por el local más 100 o 150 euros en concepto de aguas y basuras. Si sería bueno si lo pagan de una manera extra, que lo adjuntasen. Quiero decir, si al final yo como arrendatario pago 600 euros al arrendador y de una manera extraoficial a mí me cobra después 150 euros en concepto de aguas y basuras, si lo puedo testificar, si lo puedo demostrar, que lo demuestre. Porque yo creo que esa es la manera más lógica de poder ayudar a estos autónomos en el arriendo con los 800 euros y no crear un desajuste, una descompensación. Si se puede comprobar desde el ayuntamiento que ese autónomo, en arriendo, paga de una manera extra esos 100-150 euros en concepto de aguas y basuras, a mí me parecería bien el resumen que acaba de hacer.

Unai Gotxi Kastrexana: en este caso las personas que están en alquiler, para demostrar que están en alquiler se les pide que adjunten el contrato, entonces en el propio contrato se verá como lo tienen estipulado.

Ascensión Hormazabal Meabe: bueno yo tengo algo que decir. Estáis aquí hablando de tasas, impuestos, ya sabéis que no se puede bonificar. Se hará de otra forma, con la ponderación o como sea, pero es que todas estas explicaciones creo que sobran.

Joseba Elejalde Ribacoba: al final se verá el día que tengamos que hacerlo. Pero que lo que se trató en la comisión, lo que no puede haber es ciertos desajustes o ayudas irregulares. Porque tú al final, no yéndonos a la tasa municipal que no se puede quitar, sino a la ayuda...

Ascensión Hormazabal Meabe: a la ponderación que se haga...



Joseba Elejalde Ribacoba: ... en el concepto que se haga, pero bueno, que se tenga en cuenta al final que cada autónomo, ya sea con un local en propiedad o con un local en arriendo, puede ser que su situación sea diferente, y no crear desigualdades ni pagos en demasía.

Encina Castresana Astarloa: bueno, nosotros votaremos positivamente, porque creemos que es de vital importancia que estén a la mayor brevedad estas ayudas económicas disponibles, ya que estamos a mediados de julio. Aunque creemos que podrían ser más ambiciosas, nuestro voto es favorable tras ver las modificaciones indicadas por nuestro grupo también de EAJ-PNV. Esperamos que estas ayudas sean un punto de partida para poder paliar las consecuencias económicas, no solo de manera puntual, sino también a futuro.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobado.

3.- Declaración de no disponibilidad de los créditos de determinadas partidas del presupuesto de 2020, debido a la menor recaudación del FOFEL 2020.

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa especial de cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 8 de julio de 2020.

“DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2020.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2020, el Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Araba comunicó al Ayuntamiento la previsión de liquidación del Fondo Foral de Financiación de Entidades Locales (FOFEL) para 2020, derivado de la menor recaudación de ingresos a causa de la crisis generada por la pandemia de la COVID19, que queda de la siguiente manera:

UDALERRIA / MUNICIPIO	PARTICIPACIÓN DEFINITIVA FOFEL 2020	2020KO KITAPEN AURREIKUSPENA / PREVISIÓN LIQUIDACIÓN 2020
ARTZINIEGA	1.043.796,41	783.435,50

Visto que la previsión de la caída en la recaudación, según cálculos comunicados por el Departamento de Equilibrio Territorial, supone la disminución de 260.360,91 euros, y ello repercute directamente en el Presupuesto Municipal para 2020 aprobado definitivamente el 16 de marzo de 2020 con su publicación en el BOTHA nº 31, de esa fecha.

RESULTANDO que con esta previsión se presenta un ejercicio económico muy complejo con la repercusión económica que esa minoración de ingresos tiene en la ejecución anual del Presupuesto.



CONSIDERANDO que lo procedente es aprobar por el Pleno de la Corporación una Declaración de "NO DISPONIBILIDAD", de los créditos de aquellas aplicaciones presupuestarias que se consideren, equivalentes a 260.360,91 euros, haciendo el correspondiente apunte en Contabilidad, con el fin de mantener el equilibrio presupuestario, en el ejercicio 2020.

CONSIDERANDO que el Gobierno Municipal, a fin de afrontar este importante recorte ha hecho un análisis de reducción del Gasto del Presupuesto Municipal de 2020 de aquellos gastos susceptibles de ser eliminados o reducidos,

La Comisión Informativa especial de Cuentas, Personal y Pueblos, celebrada el día 8 de julio de 2020, dictamina y propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Retener y declarar NO DISPONIBLES, haciendo la debida anotación en cuentas, por importe de 105.188,65 euros, según importes que se detallan en las siguientes aplicaciones presupuestarias de gastos, por los importes señalados:

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Créditos totales	Créditos disponibles a 13-7-2020	Retención "no disponibilidad"	Disponibles
1522.211.001	Limpieza de cristales del Ayuntamiento y frontón	2.100	1.331,65	1.331,65	0,00
172.226.000	Medidas de cambio climático	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
230.226.001	Actividades a favor covecindad	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
334.226.001	Concurso Pintura Villa de Artziniega	2.600,00	2.600,00	2.600,00	0,00
335.226.001	Autobuses Araba Euskaraz y Fiesta Escuela publica	800,00	800,00	800,00	0,00
920.226.003	Implementación manual de trámites	2.057,00	2.057,00	2.057,00	0,00
341.226.008	Prueba ciclista femenina	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
338.226.010	Kuadrilla Eguna	2.500,00	2.500,00	2.500,00	0,00
912.231.002	Traslados Miembros Corporación	500,00	500,00	500,00	0,00
462.601.001	Trabajos Deslinde de la Dehesa	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
342.623.001	Instalación aparatos Calistenia	9.000,00	9.000,00	9.000,00	0,00
334.226.002	Certamen Coral de Artziniega	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00
338.226.012	Mercado de Antaño	11.000,00	11.000,00	11.000,00	0,00
340.226.008	Jolas Txokoak	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
430.227.001	Iluminación Navideña	4.500,00	4.500,00	4.500,00	0,00
338.226.005	Fiestas a Barrios	3.500,00	3.354,80	3.300,00	54,80
338.226.007	Aberri Eguna/Fiestas Casco	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
338.226.011	Fiestas patronales	38.000,00	38.000,00	30.000,00	8.000,00
230.226.006	Actividades personas mayores	4.000,00	4.000,00	3.000,00	1.000,00
341.226.005	Interpueblos herri kirolak	1.000,00	1.000,00	1.000,00	0,00
3321.226.007	Actividades promoción a la lectura	2.800,00	2.459,00	1.200,00	1.259,00
912.239.001	Asistencia a plenos Concejales de EH Bildu	4.800,00	4.800,00	2.400,00	2.400,00
912.239.003	Asistencia a Comisiones Concejales de EH Bildu	4.032,00	4.032,00	2.000,00	2.032,00
		121.189,00	119.934,45	105.188,65	14.745,8

SEGUNDO.- Retener y declarar NO DISPONIBLES, haciendo la debida anotación en cuentas, por importe de 85.038,00 euros, según importes que se detallan en las siguientes aplicaciones presupuestarias de ingresos, por los importes señalados:"

Aplicación Presupuestaria	Concepto	Créditos totales	Derechos reconocidos a 13 -7-2020	Retención "no disponibilidad"	Disponibles
42000	Liquidación positiva FOFEL 2019	0,00	24.000	24.000	0,00



710???	G.V. Renovación alumbrado público (Fase II)	0,00	57.200	57.200	0,00
Resolución 9-8-2019 entrada 4-5-2020					
¿??	Canon Anual Itelazpi		3.838		
			85.038		

El Alcalde: se va a declarar no disponible y no se va a utilizar el dinero de tres ingresos que hemos tenido este año. Uno un mayor ingreso que había por parte de la financiación municipal de Diputación, superior al que inicialmente iba a haber. Ese dinero, esa cuantía de 24.000 euros se decide no utilizarla, no tocarla. Una subvención de 57.000 euros que nos había llegado correspondiente a la segunda fase del cambio de luminarias en el municipio, era con la ejecución que habíamos hecho el año pasado, nos ha llegado la subvención del programa Leader, 57.000 euros este año, y tampoco vamos a hacer uso de ese dinero, y después, a partir de este año el Ayuntamiento va a empezar a cobrar a Itelazpi, a las antenas que tiene allí Gobierno Vasco, un canon anual de 3.800 euros. Entonces ese canon, que se va a empezar a cobrar este año, decidimos que tampoco se va a tocar. Y aparte de eso, como os digo, son una serie de partidas establecidas en el presupuesto que se decide que no se van a tocar, y ahí quedan, que suman lo dicho, 105.000 euros. En principio, como se ve, luego habrá que tirar también del remanente, que es lo que permite la Diputación Foral para aquellos Ayuntamientos que no tienen deuda. Entonces de momento este es el primer paso para intentar amortiguar ese recorte financiero que ya Diputación nos anunció. Esperemos, vamos a confiar que las noticias que lleguen a final de año en cuando a recaudación sean mejores de las esperadas, y crucemos los dedos para que este recorte, si no es menos, que por lo menos no vaya a más. Entonces bueno, esa es la propuesta que se trae hoy a pleno para aprobar. Si hay algún comentario.

Encina Castresana Astarloa: nuestro voto va a ser favorable, porque son partidas que evidentemente no se van a gastar en la situación que estamos viviendo en la actualidad, como el mercado de antaño, la reducción de la partida de fiestas, concurso de pintura, otro tipo de actividades. Pero la realidad es que se va a tener que recurrir al remanente de tesorería, un remanente de 790.000 euros. Cantidad que actualmente se cuenta con ella debido a que, gracias al trabajo realizado en Gobiernos anteriores del PNV están ahí, y que van a poder ayudar a paliar las consecuencias de esta crisis. Desde EAJ PNV pedimos que el presupuesto, no solo el de este año, sino que los siguientes se hagan en base a un gasto en las prioridades que esta situación que estamos viviendo requiere.

El Alcalde: si, está claro que este año va a haber que apretarse el cinturón, pero en principio seguramente será más complicado el 2021 porque probablemente la financiación no será la misma, habrá recorte en la financiación, y la situación de la pandemia puede que mejore, con lo que gastos que aquí vamos a eliminar porque son evidentes, porque no se pueden realizar ni llevar a cabo en la situación en la que estamos, pues de cara al año que viene habrá que hacer un ajuste ya con más análisis para cuadrar las cuentas.

Se somete a votación:

Votos a favor:

Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

En contra:

Ninguno.

Abstención:

Ninguno.

Queda aprobada.



4.- Dar cuenta del informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el crédito adicional 2/2020.

Ascensión Hormazabal Meabe: estos son dos informes que se corresponden con dos expedientes de crédito adicional...

El Alcalde: si, son el punto 4 y el 5.

Ascensión Hormazabal Meabe: si, se coge dinero del remanente de tesorería, y esto va unido un poco a lo que estamos comentando, que hasta la liquidación no se hace un ajuste, pero claro aquí sí se puede ver afectada la sostenibilidad presupuestaria. Esto, en lo sucesivo, de un expediente no, pero del otro van a ser gastos repetitivos, va a ser gasto corriente. Y ya sabéis que del remanente habitualmente no se puede habilitar para gastos corrientes, solo para inversiones. En la situación en la que estamos sí que está permitido, pero bueno. Esto el año que viene se verá las consecuencias.

El Alcalde: bien, en este caso se han cogido habilitaciones de, bueno se ha cogido dinero del remanente principalmente para asuntos derivados del tema de la pandemia. Por un lado el tema de ayudas a personas en situación de riesgo, las medidas de promoción económica, aparte de lo que ha estado comentando antes Unai, y luego también parte de las medidas económicas venían aquí contempladas. Se ha habilitado 30.000 euros para hacer frente a esas ayudas que se van a dar a los comercios, se ha cogido también dinero, 5.000 euros, para ayudas de emergencia social en casos muy puntuales y extraordinarios, aquellos donde no lleguen las ayudas de emergencia social digamos normales, que ofrece Diputación o Gobierno Vasco etc. Entonces es una cosa que hablamos con la trabajadora social y se ha habilitado una partida en el caso de que haya algunas ayudas puntuales de emergencia que requieran de alguna ayuda siempre con el visto bueno de la trabajadora social. Y luego también otra de las partidas que hayamos traído dinero del remanente tiene que ver con el tema del atasco que hay ahora mismo con el tema de la atención, por parte de los servicios sociales, con todo el parón que ha habido en los meses previos, ahora tienen que ir resolviendo, dar todas esas citas, entonces claro, la gente que está viniendo de nueva a solicitar cita les están dando cita ya casi para mediados de septiembre, incluso para octubre. Entonces hablando con la trabajadora social era evidente que no podemos, que era un tema bastante delicado que venga alguien a solicitar alguna situación, por ejemplo, para algún familiar mayor que acabe de salir del hospital y necesita una persona y que le vayamos a dar cita para octubre. Entonces lo que hemos hecho es ampliar a la trabajadora social, que estaba trabajando en Artziniega una jornada y media, ampliarla una jornada más, es decir, a partir de agosto estará dos jornadas y media de manera que pueda gestionar mejor todos esos trámites y dar respuesta antes a la demanda que pueda haber, y a la demanda que seguramente habrá también a partir del verano. Entonces de momento ese aumento de jornada será hasta final de año. Bueno, esos son los dos informes correspondientes al punto 4º y 5º.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

5.- Dar cuenta del informe de intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el crédito adicional 4/2020.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);



6.- Dar cuenta de la ejecución presupuestaria, 2º trimestre 2020.

El Alcalde: lo que se suele hacer habitualmente de cada trimestre actualizar como se está ejecutando el presupuesto.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

7.- Dar cuenta del informe “periodo medio de pago” segundo trimestre de 2020.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Ituribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

8.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa que son los decretos nº 115 al 159 del año 2020.

El Alcalde: si tenéis algo que comentar sobre los decretos.

Joseba Elejalde Ribacoba: sobre el tema que estamos tratando, como bien comentaba en la comisión Ascen, a mi sí que me gustaría saber qué criterios objetivos hay, o de necesidad, para saber que la persona o personas que llevan la Asociación Rural Zaballa estén percibiendo de la noche a la mañana 1076 euros más. Yo puedo entender al final que la trabajadora social es un servicio necesario, y esa partida la puedo llegar a entender. Lo que no entiendo es que una asociación de desarrollo rural, que es público privada, cada año, a todos los ayuntamientos de la comarca, sin saber qué criterios objetivos o de necesidad tenga que cumplir para que, automáticamente nos vengán subidas anuales en concepto de sueldo. Sí que me gustaría que en la Cuadrilla, y aquí tenemos a la presidenta, nos lo podría explicar. Cuáles son los criterios objetivos o de necesidad para que la persona o personas que realizan los trabajos de la Asociación Rural Zaballa nos impongan cada año a los Ayuntamientos una subida de sueldo.

Encina Castresana Astarloa: es que el ADR no depende de la Cuadrilla.

Joseba Elejalde Ribacoba: ya sé que no es de la Cuadrilla, pero es que es un agente público privado, y en qué conceptos objetivos hay para que se suba anualmente, en este caso es que estamos hablando de...

Encina Castresana Astarloa: es que de la Cuadrilla no depende. Es completamente alejado de la Cuadrilla, no tiene nada que ver con la Cuadrilla.

El Alcalde: te comento. Ya te pasaré la información, un poco la justificación, porque yo le pedí también a las técnicas que me mandaran un poco la justificación. Si es verdad que ha habido un aumento bastante significativo en los últimos años de lo que aporta cada Ayuntamiento al ADR. El principal cambio, si no me equivoco, creo que fue el año pasado, porque no se si hasta el año pasado, no recuerdo bien, había una técnica, era una persona la que gestionaba el ADR, y ya se pasó, no sé si a dos personas ya completamente, o persona y media, digamos, de apoyo. Entonces ahí sí que hubo un incremento del presupuesto sobre todo por el tema del personal. Luego también este año coincidió que Aintzane, que digamos era la técnica principal por decirlo de alguna manera, ha estado de baja por maternidad, eso ha supuesto que tuvieron que meter a otra persona, la verdad es que ha habido en los últimos años ha habido bastantes...

Ascensión Hormazabal Meabe: pero Aintzane no es de...

Encina Castresana Astarloa: no, Aintzane es de la Cuadrilla.



El Alcalde: perdón, Maite. Me estaba confundiendo con Aintzane. Y la verdad que ha habido bastantes cambios porque se tuvo que ir Maite, entró otra persona, esa persona después se fue, tuvo que entrar otra persona. Al final estaba entrando, digamos, de técnica principal casi la sustituta de la sustituta. Y luego hubo que meter otra persona. Entonces ya en mayo del año pasado la asamblea del ADR aprobó ya esos aumentos de cara a 2020, y en no sé si fue marzo, seguramente antes del estado de alarma, la asamblea del ADR ratificó el presupuesto de este año que si ves un poco el presupuesto la única partida que aumenta es el tema de personal. Es la única porque el resto han limitado, e incluso han bajado algunas partidas. Entonces este año nosotros sí es verdad que habíamos presupuestado creo que eran 10.000 euros...

Ascensión Hormazabal Meabe: no, no, es que vamos, el año pasado eran 8.000, este 10.000 y ahora es 11.000.

El Alcalde: bueno, en cualquier caso te paso luego la respuesta un poco que me dieron con los números de la justificación.

Joseba Elejalde Ribacoba: si yo puedo entender la justificación, pero es que lo que no puede ser es, antes con una técnica daban servicio a todos los Ayuntamientos, a todas las necesidades de las personas que querían al final pues, montar un negocio o hacer un estudio...

El Alcalde: y dan asesoramiento a los Ayuntamientos.

Joseba Elejalde Ribacoba: pero es que pasamos de una a otra técnica. Esa técnica a una ayudante, una compañera o... y es que vamos cada día cogiendo más personal, eso se traduce en que los Ayuntamientos cada vez tenemos que tener una mayor disponibilidad para pagos de nóminas, y volviendo a lo de antes, estamos en una emergencia social, sanitaria, económica, y cada vez tenemos más gastos anualmente en concepto de personal. Directo e indirecto. Con lo cual al final me gustaría saber, al margen de que te digan que en la asamblea de marzo de 2020 se ratifica el presupuesto y se aprueba la subida de sueldos, porque en vez de una técnica tendrán dos, y en vez de las dos técnicas a media jornada, o una a una jornada y otra a media, las tendrán las dos a jornada completa, pero realmente ¿es necesario tener dos?... los criterios objetivos y de necesidad. Porque si realmente tenemos dos personas para un volumen de, al final, de necesidades o de personas que podamos ir allí a pedir ayudas o solicitar un planteamiento de negocio, a mí me gustaría saber si esos criterios objetivos y de necesidad al final son justificables.

Ascensión Hormazabal Meabe: Joseba, lo que ocurre yo creo es, que al final, en la asamblea creo que del año pasado, lo que se aprobó fue que se aplica el convenio de la administración cuando ellas no son administración.

Joseba Elejalde Ribacoba: ahí ya entraríamos en otro...

Ascensión Hormazabal Meabe: pues eso dicen las actas.

Encina Castresana Astarloa: ¿quién conforma la asamblea?

El Alcalde: en la asamblea están los Alcaldes, y luego están ya representantes de las Juntas Administrativas, creo que hay representante de Diputación también...

Ascensión Hormazabal Meabe: forestalistas, asociaciones...

El Alcalde: si, hay de varios, incluso está, que a mí me chocaba, la asociación juvenil de Llanteno, que no se si hay parte que representa a la asociaciones y está allí. Es un poco así, pero principalmente los Alcaldes, luego Laudio y Amurrio mandan a los técnicos, y luego representantes de las Juntas Administrativas y de algunos órganos así un poco puntuales. No sé si hay del tema del sector comercial o alguna cosa de esas, pero vamos, es un poco variopinto. Yo sí que les comenté a ellas, bueno, a Maite en su día, pero luego a la que está ahora, la que lleva un poco es Erika, si le comenté, y el otro día ella también me lo recordó, que vinieran un día ellas aquí a Artziniega para tener una reunión con los tres grupos para explicar cuál era el papel, que es lo que hacían y cuál es el sentido y qué es lo que trabaja el ADR. Porque yo, sí que es verdad, que en otras legislaturas al final el ADR siempre estaba ahí, pero no sabíamos exactamente ni qué hacía, ni que pintaba. Solo sabíamos que llegaban ayudas, pero no qué hacía en realidad, o qué otras cosas hacía. Entonces yo estuve con ellas al principio y sí que les trasladé que me parecía interesante que vinieran un día, estuvieran con nosotros y nos explicaran qué es lo que hace el ADR, a qué se dedica, que gestiones se han hecho de cara a Artziniega, o gente de Artziniega, o comercios de Artziniega. Con este tema de la pandemia nosotros sí que hemos derivado a gente que tenía dudas y cosas de comercios, les hemos derivado a ellas para que les aclaren, porque ellas estaban puestas en el tema de las ayudas que se estaban facilitando, que estaba sacando Gobierno Vasco, Diputación, etc. Entonces en ese sentido sí que



han estado ahí. No sé si esperar y a septiembre, y en un día señalado tener una reunión con ellas, sobre todo para que nos expliquen. Porque al final yo también admito que veías un poco la fachada que era la llegada de ayudas, bueno no sé qué más hacen, y es verdad que al final trabajan en muchísimos más campos. Que igual desde el Ayuntamiento ni los ves, o no sabes ni que están a la hora de poder echar una mano. Por ejemplo con ellas ha estado trabajando con el tema de recuperar el mercado de, bueno, de recuperar, de realizar un mercado dominical de productos agrícolas. Se ha quedado paralizado porque ha habido problemas legales a nivel de País Vasco, que ha habido una especie de recurso al Juez por los mercados en general, y entonces se ha quedado paralizado, pero ellas son las que llevan esta gestión un poco para que esto fructifique. Entonces bueno, pero bueno en cualquier caso la información con el tema que me preguntas, Joseba, te la paso por correo, porque me la enviaron ellas porqué la justificación de ese aumento de este año, y lo otro pues en septiembre si podemos tendremos una reunión y que nos aclaren un poco a todos que trabajo hacen, si os parece.

Miren Izaskun Pérez Barragán: nosotros, Joseba, queríamos pedir a ver si en la relación de decretos se podría adjuntar la factura. El Decreto con la factura.

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿con qué factura?

Miren Izaskun Pérez Barragán: no, no, con los decretos, si se puede adjuntar la factura.

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿los que llevan facturas?

Miren Izaskun Pérez Barragán: por ejemplo, en varios decretos pone solamente el importe, a ver si se puede adjuntar la factura correspondiente.

Ascensión Hormazabal Meabe: se suele decir que vengáis a verlo. Es que las facturas...

Miren Izaskun Pérez Barragán: digo si se puede adjuntar en formato digital. Yo no lo imprimo, nosotros no lo imprimimos, si se puede adjuntar de manera digital.

Unai Gotxi Kastrexana: eso lo pedí yo la legislatura pasada y al final venía aquí a verlo.

Miren Izaskun Pérez Barragán: pero bueno a ver si se puede.

Se dan por enterados los corporativos asistentes: Joseba Mirena Vivanco Retes, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín, Unai Gotxi Kastrexana, Arkaitz San Jose Martínez y Aintzane Iturribarria Ruiz, pertenecientes a EHBildu (5); Encina Castresana Astarloa, Miren Izaskun Pérez Barragán y Jose Miguel Vadillo Ribacoba pertenecientes al partido EAJ-PNV (3); Joseba Elejalde Ribacoba perteneciente al P.P. (1);

10.- Control de la gestión municipal.

- Joseba Elejalde Ribacoba: con el tema de los decretos, está el decreto 131 que es el contencioso administrativo sobre la suspensión del amojonamiento del camino de la Dehesa. ¿En este momento cómo está?

El Alcalde: eso lo controla mejor Ascen porque lleva con ello una semana.

Ascensión Hormazabal Meabe: ayer mandamos al Juzgado dos kilos ochocientos gramos de papel.

El Alcalde: que no es broma.

Joseba Elejalde Ribacoba: hemos cortado seis árboles para eso.

Ascensión Hormazabal Meabe: pues sí. Pues este hombre no interpuso recurso en su momento, ***** , y ahora ha hecho una....

El Alcalde: espera un poco. Hablamos de un deslinde en Santa Coloma, hacia la parte de arriba de Santa Coloma.

Ascensión Hormazabal Meabe: se aprobó un deslinde y procedía el amojonamiento, y por tanto la delimitación de lo que se aprobó. Este hombre ha interpuesto un contencioso pidiendo la suspensión del amojonamiento. Y no lo sé lo que va a ser. Parece que ha pedido una acción declarativa por la vía civil y se lo han denegado. No sé. Nosotros hemos presentado la documentación. A ver qué dice el Juzgado, si siguen adelante o si no.

Joseba Elejalde Ribacoba: y después está el 149, que es una solicitud de ***** para usar el polideportivo para realizar actividades deportivas de gimnasia rítmica. A ver si con el nuevo estado en el que estamos de uso obligatorio de mascarillas en todos los centros, tanto al aire libre como cerrados, si desde el Ayuntamiento se le va a remitir alguna...

El Alcalde: hombre, en principio creo que la nueva orden de esta noche, que nos ha llegado hoy vía Eudel, habla del tema deportivo que en el tema de la práctica del deporte no será



obligatorio, entonces en este caso tampoco... quiero decir que al final el deporte que están haciendo en este caso es gimnasia rítmica, creo que están la monitora y dos o tres chavalas por grupo, porque son más crías y dividen las horas. Empezaron la monitora más una cría con la desescalada. Luego a medida que ha ido la desescalada se podía ir aumentando el grupo, entonces ahora están creo que tres crías con la monitora, y en principio, no lo sé tampoco, hablan del deporte que no hay que llevar...

Joseba Elejalde Ribacoba: por ejemplo hoy, leyendo el Correo, se han tenido que suspender por ejemplo en Llodio, a cuenta de los positivos, un tema de tenis...

El Alcalde: sí, me imagino que al final tendremos que preguntar porque al final son cosas concretas que tampoco aclara la orden. Entonces serán cosas que tendremos que consultar. Antes se las consultábamos a la Ertzaintza, que era la que interpretaba las órdenes, de alguna manera, de Osakidetza, pero no sé si ya la Ertzaintza seguirá haciendo esa labor, que no creo. Igual en Eudel podemos hacer la consulta y que ellos hagan la correspondiente consulta.

Joseba Elejalde Ribacoba: y después me llama la atención, cuando no se ha cobrado nada a nadie, a ninguna asociación deportiva, por la utilización del polideportivo, en el punto nº 2 el pago de una tasa de 12,50€ por el uso del polideportivo. Remarcáis la limpieza en el punto nº 7, que corresponde a esta chica o a los padres, no sé quién lo tendrá que hacer, pero si se les cobra una tasa lo más lógico es que sería el propio Ayuntamiento el que tendría que limpiarlo, y después ya el último punto "el Ayuntamiento se exime de cualquier responsabilidad a terceros durante la cesión del uso de sus instalaciones". Yo creo que, si no me equivoco Ascen, el Ayuntamiento no puede... eximirnos de una responsabilidad cuando es un polideportivo municipal yo no sé si nos podemos eximir. No sé si este punto....

Ascensión Hormazabal Meabe: si algo pasa en última instancia van a venir al Ayuntamiento.

Joseba Elejalde Ribacoba: por eso te digo, que al final es que ponemos un decreto de Alcaldía, el pago de 12,50, yo llevo muchos años defendiendo que, al final tenemos unas instalaciones deportivas las cuales no se les cobra, y yo he abogado que se tiene que cobrar, que para eso tenemos una ordenanza, pero es que claro aquí ya estamos cobrando a una persona o a un grupo deportivo. Después se les exige que limpien ellos, y después decimos que la responsabilidad civil por cualquier cosa que ocurra a terceros no corresponde al Ayuntamiento. Yo no sé si legalmente esto...

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿y no se le exige seguro de responsabilidad?

Joseba Elejalde Ribacoba: no se le exige. Es que, aun exigiendo seguro de responsabilidad civil, que me parece bien que se le exija, al final por cualquier cosa que pueda pasar dentro de una instalación municipal entiendo yo que la responsabilidad civil es del Ayuntamiento. Si un crío, no sé, si se cae una luminaria no va a ser responsable la monitora, o se rompe un cristal. Yo el punto 10 no lo veo del todo legal.

El Alcalde: el punto ese sobre todo, igual no está bien especificado, va dirigido a que, al final, si pasa algo por causa de la pandemia. Al final a esta gente se le ha cedido el polideportivo para un uso porque necesitaban entrenar las chavalas, en el Ayuntamiento de Amurrio no les cedían el polideportivo, y vinieron y consultaron aquí porque necesitaban entrenar. Entonces, aparte de cobrarles por el uso del polideportivo al ser de fuera, que en alguna ocasión también, no sé si algún equipo de fútbol de Amurrio también solicito, y se le ha cobrado, menos a una de las chavalas que es de Artziniega y entonces se ha hecho la resta correspondiente para que ella no pague, lo que se le decía era que el Ayuntamiento no tenía capacidad para estar limpiando el polideportivo, o las manillas. Entonces lo único que se les habló es decir, al final es una actividad que se está haciendo en el frontón del polideportivo, ni utilizan vestuarios, ni utilizan elementos del polideportivo, entonces si se les dijo que mínimo por lo menos las manillas de la entrada al salir o entrar que se comprometieran a esa limpieza, de echarle al salir y desinfectarlo sin más y ya está. Porque prácticamente es lo único que van a tocar en el tiempo que estén allí. Entonces iba un poco en ese sentido. Ese compromiso de, digamos, en caso de que sucediera algo, que ellas se hacen responsables, porque nosotros ya les dejamos claro desde el inicio que no podíamos hacernos cargo de la limpieza de eso. Si en esas condiciones querían utilizar el polideportivo ellas se hacían también responsables de alguna manera. Entonces va en ese sentido, no en el sentido de que se caiga nadie por las escaleras, o que se le caiga algo encima.

Joseba Elejalde Ribacoba: lo que es la redacción del punto nº 10 pues...

El Alcalde: no es la más correcta pero bueno, va un poco en ese sentido, tu eres responsable porque aceptas que vas a utilizar esto pero sabes las premisas que te planteo. Y ahora se ha



cedido también una de las pistas de tenis para el club de tenis de Amurrio, que nos solicitó también si podíamos alquilarles una de las pistas para hacer cursillos aquí de tenis porque en Amurrio no les dejaban tampoco la pista de tenis. Entonces bueno, también se les va a cobrar aplicándoles lo que dice la ordenanza, con el compromiso de que ellos también tienen que desinfectar por lo menos la manilla de la entrada, ellos también presentaron su programa de prevención con el tema de las pelotas, con el tema del número de críos, con el tema de desinfección etc., entonces van a estar ahora dos días a la semana por la mañana hasta mediados de agosto, creo.

Ascensión Hormazabal Meabe: ¿tampoco es obligatorio un seguro?

El Alcalde: no creo, si no viene ahí.

Encina Castresana Astarloa: yo es que, más que cobrar los 12,50, les hubiera pedido un seguro, porque no están utilizando ni los vestuarios ni nada de eso, entonces tampoco sé los 12,50, quiero decir, no hay ningún gasto por parte del Ayuntamiento, entonces, un seguro de responsabilidad no estaría mal.

Unai Gotxi Kastrexana: en el caso del seguro de responsabilidad, las directrices del Gobierno Vasco para ceder los usos de los espacios deportivos municipales, se exigía que fuese a personas federadas, con lo que esas personas que están haciendo uso de las instalaciones son personas federadas, con lo que tienen un seguro de la federación.

El Alcalde: eso es. Es que solo estamos cediendo el polideportivo a federados. Ahora nos ha pedido también, por ejemplo, ***** para entrenar mientras empieza la liga en Francia, y va a empezar a entrenar ahora. Él está federado, entonces también. Nos solicitaron también los de soka tira para entrenar en su txoko, la verdad que no sé si han empezado al final, pero también están federados. Quiero decir, luego ha habido gente que ha pedido para echar un partido y hemos dicho que no.

Miren Izaskun Pérez Barragán: yo ese punto último sí que lo reformularía, porque lo lees y yo he pensado lo mismo que Joseba. Igual reformularlo de otra manera para que se entienda que es por eso.

El Alcalde: si, por ejemplo, en el tema de, nos han pedido varias veces el Boulder, pero nosotros les hemos dicho que es muy complicado. Aparte que nosotros no tenemos capacidad, que incluso para ellos es complicado el que una persona acabe allí y haga la limpieza de todo para que venga alguien detrás. Entonces hablando con ellos yo creo que al final también entendieron que era complicado utilizarlo. Incluso con el compromiso de cada persona de hacer una desinfección después de su uso. Entonces de momento ese se ha quedado allí.

El Alcalde: Joseba, ¿algo más?

Encina Castresana Astarloa: ¿ahora ruegos y preguntas?

El Alcalde: ya era ruegos y preguntas, lo que pasa que Joseba ha cogido el decreto.

Joseba Elejalde Ribacoba: es que pensaba que decías algo más sobre los decretos.

El Alcalde: nada, nada, tranquilo.

- Joseba Elejalde Ribacoba: yo quería preguntar con el tema de las piscinas municipales, si tenemos ya una previsión de cuándo se van a terminar ya, y si se van a abrir o no se van a abrir ya, porque claro, estamos ya a día 16 de julio, y entre que sacamos los pliegos, y sale a concurso, etc., etc., nos llega septiembre.

El Alcalde: bueno, os cuento un poco la actualización porque justo ayer estuvimos con los de la empresa, con el director de la obra también, entonces ya os pongo un poco al día. Antes de nada decir, de momento, a día de hoy la empresa está dentro del plazo de finalización de las obras. El acta de replanteo se hizo el 27 de enero, tenían un plazo de 5 meses para la finalización de la obra, es decir que acabaría a finales de junio, y surgió el tema del parón por el estado de alarma. En principio, y creo que eso ya lo comentamos en alguna ocasión, con el informe o la documentación que remitió el director de obra tenían la justificación que era de unos 30 días. La verdad es que ellos pararon antes, el decreto del estado de alarma fue el día 14 y ellos para el día 10 ya tuvieron que parar porque en Gasteiz se habían parado todas las empresas y suministros, y ya dejó de llegarles suministro con lo que tuvieron ya que ralentizar el trabajo y prácticamente parar. Recuperaron ya los trabajos creo que el 14 de abril, y luego hasta el 20 de abril, entonces han seguido con los trabajos. Es decir, si tenemos en cuenta un poco ese parón, incluso de un mes, el plazo de finalización de la obra se les va hasta finales de este mes de julio, hasta el 27, 28, es decir, hasta finales de julio. Entrarían todavía dentro del plazo de finalización.



Es evidente que no van a acabar antes de final de julio, en junio creo que fue y así os lo trasladé, lo que comuniqué a la empresa al director de obra era que intentarían acabar para mediados del mes de julio. No es así, si os pasáis por la obra veis que falta todavía trabajo. Entonces bueno, tuvimos ya reunión ayer con la empresa, con el director de obra, se les planteó la necesidad de agilizar las obras y de acabar, entonces la fecha digamos un poco, más que fecha la orientación que dan para acabar los trabajos sería hacia mediados de agosto. Es decir que ellos lo que dicen es que las obras, tal y como están, se acabarían para mediados del mes de agosto. Intentarán acabar antes, pero que le echemos hacia mediados del mes de agosto. A esa finalización de la obra hay que añadirle los días, pongámosle una semana, de la necesidad de las pruebas, de que todo vaya correcto, el tema de la nueva depuración, etc. etc. Es decir, necesita esos días luego de prueba para ver que funcione todo. Si estos plazos más o menos se cumplen, podríamos estar hablando de que las piscinas podrían abrirse la última semana de agosto. En el peor de los casos la primera de septiembre, con lo cual ya, porque nosotros les dijimos que nos dieran fechas ya realistas. Si era a mediados de agosto, a mediados de agosto, porque necesitábamos también nosotros hacernos una composición de si vamos a poder abrir las piscinas o no vamos a poder abrir las piscinas, o va a merecer la pena abrir las piscinas, o no va a merecer la pena abrir las piscinas. Entonces bueno, eso son digamos las fechas, el calendario que ahora nos traslada la empresa, la constructora. ¿Qué hacer? La verdad es que yéndonos a las fechas que nos estamos yendo, nosotros si mantenemos la idea de que si hay posibilidad al menos de una semana, dos semanas, intentar abrirlas. Una razón del porqué, probablemente lo más sencillo sería evitarnos rollos y problemas, porque eso va a suponer tener que hacer una contratación con una empresa de socorristas para atender, no solo atender eso, sino luego aplicar la directiva de salud pública en el tema de las piscinas, que al final es un plan que hay que aplicar, redistribuir las zonas, etc., al final implica sus complicaciones. ¿Cuál estábamos viendo la posibilidad del porque intentar abrir? Sobre todo para probar el funcionamiento. Es decir, porque si no, digamos, vamos a probar las piscinas acabadas el año que viene. Entonces igual la posibilidad, hablando también con ellos, es de abrirlas si podemos una semana, si se puede dos semanas, incluso de manera gratuita con el aforo que marque sanidad, como actividad, no como temporada de piscinas, sino decir de actividad de fin de verano vamos a abrir las piscinas y aprovechamos para probarlas. Que vea también la propia empresa que fallos puede haber, o si realmente todo funciona bien, el sistema de depuración, o todo lo demás. Hacer la prueba ya, aunque sea por esos días y ya tener todo bien de cara al año que viene. En cualquier caso nosotros sí que le hemos dicho a la empresa que nuestro interés sobre todo, viendo las fechas en las que se nos van a plantar con la obra, es que la obra esté bien acabada y correcta, que no tengamos problemas de que el año que viene, de repente aparece un no sé qué. Que nos garanticen, y para eso está ahí el director de obra, que la ejecución de la obra sea realmente buena como para que esas piscinas aguanten, no den problemas al de un año o al de dos años. Entonces en principio esa es la situación en cuanto a plazos. Lo último, porque ya os digo, fue ayer, y el tema de esa posibilidad de intentar abrir aunque sea por lo menos para ver que tal funcionan y que tal va todo. Con el tema que se había preguntado, no sé si en el anterior pleno, el tema de posibles sanciones, indemnizaciones etc. Al final es lo que recoja el contrato, lo que determine y el informe que al final realice el director de obra que es al que pagamos nosotros, que considere que ha habido cosas justificadas, o que no haya habido cosas justificadas, o que haga una valoración conjunta al final de todo, y poco más. En ese aspecto es lo que recoge el contrato, que puede ser tanto por demora como por falta de personal y por eso se ha ralentizado la obra, pero eso al final será el director, Iñaki, el que tenga que hacer el informe correspondiente y nos diga “pues mira, la obra ha tardado medio mes más de lo que tenía que haber tardado, pero está justificado, o no está justificado o hay justificación o no hay justificación”. Esa es un poco la situación.

Encina Castresana Astarloa: Yo quería comentar eso. Yo creo que ha habido poco personal, porque se ha visto que había una, dos personas, y quizá eso también ha llevado al retraso de que se puedan abrir las piscinas.

El Alcalde: si, había días que era constatable, y eso era una de las cosas que también se les dijo ayer. Se comprometen a que van a traer más personal, pero al final eso redundaría en que si tú estás diciendo que vas a acabar el 15 de agosto y en estas próximas dos semanas vemos que están dos personas trabajando, pues no. Quiero decir, lo uno no casa con lo otro.

Joseba Elejalde Ribacoba: hemos ido pasando de 15 en 15 días. Al principio era a primeros de julio, después era el 15 de julio, ahora estamos ya a finales de julio o primeros de agosto.



Porque sí que marca en los pliegos que eran 5 meses de ejecución, pero también ellos para conseguir una mejor puntuación bajaban un mes casi la ejecución de la obra. Por eso, que está en plazo, yo no tengo aquí los pliegos pero...

Arkaitz San José Martínez: bajaban de 6 a 5. No de 5 a 4.

El Alcalde: yo creo que al principio ellos, además lo decían, estas piscinas van a estar acabadas para junio. Y yo creo que además ellos tenían el compromiso porque era la obra que era.

Joseba Elejalde Ribacoba: pero si me voy a mayo, replanteo en enero, quiero decir que yo tengo que terminar las piscinas como mucho para mediados de junio, como muy tarde, si tengo 30 días de demora 30 de julio, o 15 de julio, un mes, es que sería hora ya, estamos hablando de...

El Alcalde: sí, al final tendrán que valorar, ayer por ejemplo si nos comentaban que esta semana les habían llegado unos materiales de Italia, que habían estado dando vueltas por donde estuvieran dando vueltas, pero al final son justificaciones que ellos también, a la hora de que luego el director de obra haga su informe correspondiente, ellos me imagino que harán sus apreciaciones al informe, sus descargos, y demás. Pero bueno, en lo que se refiere a fechas la que nos dan, y les insistimos en que sea realista, no que nos digan que lo van a acabar en dos semanas y sea mentira, que sea realista, en principio nos dieron para mediados de agosto más esa semana de prueba de funcionamiento que todo vaya correcto. Por parte de, también ayer estuvimos con la empresa que hasta ahora ha venido prestando el servicio de socorristas en Artziniega, teníamos el problema añadido como sabéis que se había acabado el contrato con ellos, y habría que hacer una licitación nueva para los próximos dos, no sé si serían dos...

Ascensión Hormazabal Meabe: ya en esos términos sería un contrato menor.

El Alcalde: él me dijo que sin problema, que si teníamos que abrir una semana, al final es Taldesport, que es el que está en Aiala, en Amurrio, que si tenía que abrir una semana que él no tenía ningún problema en hacer un contrato para una semana o para dos, y poner aquello en condiciones con los socorristas, y que se hiciera todo. Entonces por ese aspecto, que también era una duda, porque al final no le puede interesar para venir una semana y estar aquí. Pero bueno en principio yo creo que como el lleva aquí tiempo ya, y al final tiene interés en seguir estando en Artziniega no pone pegas. Entonces al final en la apertura, si es una semana o cuando o lo que se pueda hacer, nos lo va a marcar al final que realmente las obras puedan estar para mediados de agosto o para finales de agosto y bueno, la idea, como os digo, sería esa. En principio no cobrar, con el aforo ver a ver cómo hacerlo. Pero bueno, la gente más que disfrute de las piscinas, ver también por nuestra parte cómo funcionan las nuevas piscinas, fallos que puedan salir o que la gente también las pruebe y vea como han quedado y como han salido. Entonces bueno, en ese sentido eso es lo que os puedo contar actualizado al día de ayer.

- Joseba Elejalde Ribacoba: después con las actividades del verano propuestas por el Ayuntamiento y llevadas a cabo por diferentes asociaciones del municipio, y volviendo un poquitín otra vez a la obligatoriedad ahora del uso de mascarillas ¿se va a hacer algo? ¿se va a hablar con estos grupos para que intenten al menos llevar a cabo todas las medidas?

El Alcalde: en principio el tema de la mascarilla era obligatorio traer las mascarillas. Para todas esas actividades era obligatorio. Otra cosa es que fueran 6 críos al monte, y bueno, igual no tienes que llevar la mascarilla los 6 críos subiendo al monte o dando una vuelta alrededor de Artziniega y teniendo que llevar la mascarilla hasta ahora. ¿Ahora? Habrá que ver cómo queda todo.

Miren Izaskun Perez Barragán: y un poco en relación con la pregunta de Joseba me gustaría saber un poco cual es la participación en las actividades infantiles que se están haciendo con el voluntariado, cual es la participación, cuantos menores hay inscritos, un poco de qué edades y el tipo de actividades que se están desarrollando ahora, con respecto a los menores, si hay mucha participación...

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: en las actividades que se han llevado a cabo han participado los que se habían apuntado, y han participado más niños...

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿Cuántos más o menos?

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: creo que eran 8 el ratio, porque había que contar que tenía que haber dos monitores...



Miren Izaskun Perez Barragán: ¿8 menores? ¿Y cuantos menores hay empadronados en el municipio? ¿Habéis hecho cálculo? Un poco para saber los posibles niños que se podría haber...

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: eran más o menos los niños que se podían...

El Alcalde: eran 8 por el ratio.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿más o menos la edad que era?

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: pusimos a partir de 10 años. Al final veíamos que era lo que mejor podía funcionar, porque ya con más txikis no puedes igual mantener tanto las medidas de seguridad.

Miren Izaskun Perez Barragán: entonces unos 8. Poquitos.

El Alcalde: si, porque eran los que habíamos marcado por ratio. Eran 8 por ratio.

Miren Izaskun Perez Barragán: niños, niños digo. 8 niños. El ratio por monitor suelen ser 9 o 10. Me imagino que ahora con la reducción es 8. ¿Y monitores y voluntarios cuantos habéis estado más o menos?

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: 2 en cada actividad. 2 y hasta 3.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿y esos monitores tienen formación específica en monitor de tiempo libre, educación social? Digamos el ramo en el que se han dado las actividades.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: la mayoría ha trabajado también de monitores.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿pero tienen la titulación, tienen la formación? O parecida. Puede ser integrador social...

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: algunos de los que han participado si tenían monitorado.

El Alcalde: en cualquier caso tampoco nos exigían que esas personas tuvieran...

Miren Izaskun Perez Barragán: no es exigir, normalmente en ese tipo de actividades organizadas, sobre todo más que nada para que XXXXX

El Alcalde: nosotros sí que hicimos la consulta tanto a Gobierno Vasco juventud, como a Diputación Foral juventud, y lo que nos dijeron que para este tipo de actividades que estábamos planteando nosotros no hacía falta ni títulos ni formación, ni que tuvieran una formación x en monitores o lo que fuera. Porque sí que es verdad que había salido la de Diputación. Nos dijo que no. nos dijo que es como si organizamos cualquier actividad durante el año y no tiene que tener un título de monitor el que lo haga. Estas actividades son iguales. Quiero decir, tanto Gobierno Vasco como Diputación, las directrices que estaban sacando para este tema iban sobre todo enfocadas para temas de campamentos, de tiempo libre, colonias de verano, campos de trabajo...

Miren Izaskun Perez Barragán: normalmente las instituciones lo que hacen un poco por salud es tener un personal, si son actividades organizadas desde una entidad pública, pues hombre, que tengan la mayor formación, la mejor, no te lo van a exigir, pero bueno, en todos los Ayuntamientos, Mancomunidades o Cuadrillas, sí que se solicita que el personal que esté al cargo de Gaztelekus, Ludotecas y actividades infantiles que sean personas formadas en ese ramo.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: yo he estado hablando con Aintzane. Casualmente la gente que ha participado son monitores, integrador social... o sea es que justo las personas en concreto que estas preguntando, las que han sido voluntarias, tienen...

Miren Izaskun Perez Barragán: no es algo excepcional, es que es la norma. Es lo habitual, entonces no es algo que deban tener excepcional. Y un poco también saber qué tipo de medidas, porque ahora con las actividades infantiles se piden medidas específicas Covid, si se están manteniendo, como puede ser toma de temperatura en entrada y salida de los niños...

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: los niños tenían que venir con la...

Miren Izaskun Perez Barragán: no, no, pero se hace en la propia actividad. Cuando hay actividades organizadas los organizadores o los usuarios se lleva un registro, el monitor o lo que sea,...

El Alcalde: si, si, registro se lleva.

Miren Izaskun Perez Barragán: se lleva un registro cuando entra el niño a la actividad que tu organizas, se tiene que llevar un registro del niño, a la entrada, la temperatura, y a la salida otra. Si eso, por ejemplo, se está realizando en las actividades...

El Alcalde: lo que se está haciendo son las normas que se acompañaban, que se publicaron y esas son las que se están aplicando.

Miren Izaskun Perez Barragán: el curso de formación de Gobierno Vasco no sé si lo haríais.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: sí.



Miren Izaskun Perez Barragán: el curso gratuito.

El Alcalde: esas son las que se están aplicando.

Encina Castresana Astarloa: o sea que la valoración todavía...

El Alcalde: no, hay actividades que sí que se han cumplido, otras que no han salido, pero bueno, al final era...

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: las que han salido se ha participado.

El Alcalde: han salido bien y todavía quedan esas dos semanas, entonces para ver si se animan, también es verdad que luego al final depende de los críos, depende de las familias, y depende de muchas cosas, y depende también del miedo que las familias vayan cogiendo con el...

Miren Izaskun Perez Barragán: hombre, si le informas y le das... las familias normalmente no suelen tener ningún problema, o sea que si se ha participado... lo que es por miedo no suele ser. Puede ser igual que no interesa o...

El Alcalde: no, pero depende.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿Cuántos niños calculáis más o menos que hay empadronados? Digo para tener una base de sobre, si hay ocho, y hay ciento y pico empadronados...

El Alcalde: estarán todos. ¿Alguno era no empadronado?

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: los que han participado yo creo que eran todos.

El Alcalde: empadronados yo creo que eran todos.

Miren Izaskun Perez Barragán: porque si es de ciento y pico, por poner un ejemplo, si los menores del rango que estáis hablando es de ciento y pico y solo participan ocho, no es que sea...

El Alcalde: al final viene marcado por el límite de participación, es decir de los ratios, y luego, evidentemente...

Miren Izaskun Perez Barragán: a ver, la comparativa es muy cruel, pero se va a hacer con Jolas Txokoak. Jolas Txokoak la participación era muy amplia...

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: ya, pero si la gente buscaba un Jolas Txokoak...

Miren Izaskun Perez Barragán: por eso. Pero bueno, pero si tú tienes una base de niños empadronados de menores que es bastante amplia y solo se te han apuntado ocho, hombre, la participación, la verdad es que es baja.

El Alcalde: si, pero bueno, al final nosotros al final lo que hemos querido es ofrecer una cosa diferente sobre todo, en la que también fuera, insistir también en que son todas al aire libre para facilitar, y que hubiera una oferta de algo. Que luego la respuesta sea mayor o menor, bueno...

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: hombre, si hubiéramos ofertado con un horario de cuatro horas a la mañana igual habría habido más aceptación, pero al final era un poco...

El Alcalde: también depende. Ves chavales que podrían por ahí entrar y te dicen que están aburridos. Pues oye, ahí tenéis también alguna cosa para hacer, quiero decir... que al final la respuesta que den, al final veremos la participación que ha habido, pero tampoco es una preocupación de si han tenido que estar muchísimos. Al final ha sido una oferta que hemos podido sacar, encima con la voluntad de la gente, con la buena voluntad de gente que se ha ofrecido a organizarlas, y salvar un poco también la ausencia de otro tipo de actividades. Las pretensiones no eran tener a todos aquí ocupados.

Miren Izaskun Perez Barragán: no todos, pero vamos.

Arkaitz San Jose Martínez: a mí la comparación no es que me parezca cruel, es que me parece tramposa. Es como decir la gente que suele haber el día del solsticio en el museo comparada con la gente que hubo en el taller de percusión.

Miren Izaskun Perez Barragán: si es una actividad de participación y estamos hablando de actividades que se hacen en verano, que se licitan...

Arkaitz San Jose Martínez: si, te lo estoy diciendo yo. En el solsticio del museo suele haber igual 300 personas. El otro día en el taller de percusión hubo 30. ¿Se puede comparar?

Miren Izaskun Perez Barragán: pero no tiene nada que ver. No tiene nada que ver una actividad de ocio y tiempo libre con una actividad que es para el público en general. Estamos hablando de dos cosas diferentes.

Arkaitz San Jose Martínez: y tú estás hablando de dos actividades que son para el público en general, y tú me estás hablando de...



Miren Izaskun Perez Barragán: no, ocio y tiempo libre, estamos hablando de ocio y tiempo libre, de una actividad que este año se ha decidido hacer con voluntariado, y que años anteriores se licitaba. Y como el Gazteleku, y como el Gazteleku también está licitado a una empresa, hace su programación, tiene su actividad y es como si ahora decidís que se va a hacer con voluntariado. Son dos modelos diferentes. Entonces estamos hablando de que las actividades para el público en general no tienen nada que ver con esto.

Arkaitz San Jose Martínez: pero tú también estas comparando dos planteamientos...

Miren Izaskun Perez Barragán: por eso digo que desgraciadamente es cruel porque estamos ahora en una situación Covid muy dura, y que no se puede hacer. No se pueden juntar grandes cantidades de niños, pero bueno, es que la participación es que es la que es en este tipo de actividades, pero no se está responsabilizando a nadie. Es que me estás comparando dos cosas que...

Arkaitz San Jose Martínez: tú has dicho que la comparación se va a hacer y que es cruel. Por eso te digo, que no me parece cruel, que me parece tramposa, porque son dos cuestiones que no se pueden comparar.

Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín: la actividad de Jolas Txokoak también tiene su rendimiento por quién lo está haciendo.

Arkaitz San Jose Martínez: y por quién lo está haciendo.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿Y porque no se ha hecho este año?

Arkaitz San Jose Martínez: porque no se puede.

Miren Izaskun Perez Barragán: adaptado. Hay en la Dipu que se desarrollan. Y están adaptados a la situación.

Unai Gotxi Kastrexana: está demostrado en la historia del Ayuntamiento, sobre todos en los últimos años, que cuando los Jolas Txokoak no eran de multiaventura la afluencia de chavales y chavalas ha bajado. Y este año ¿Qué se ha querido hacer? Se han querido hacer unas actividades con 8 niños por seguridad, y 2 monitores para controlar el grupo. No es que se haya querido hacer, es que es lo que se ha podido.

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿Y?

Unai Gotxi Kastrexana: pues eso.

Miren Izaskun Perez Barragán: pero es que nadie ha dicho nada de eso.

Unai Gotxi Kastrexana: igual no, pero bueno.

- Joseba Elejalde Ribacoba: yo tengo otro, que al final va sobre lo mismo. Es sobre el decreto de Alcaldía de cine al aire libre. A mí sí que me gustaría saber dónde se va a realizar, qué medidas se van a adoptar, y qué aforo va a haber.

El Alcalde: en este caso nos viene marcado por la propia empresa. Se van a proyectar dos películas, y luego la proyección habitual que se suele hacer de Korterraza. Entonces es la misma empresa. Entonces ellos ya se adaptan a todo este tema, y si no me equivoco traían 50 o 70 sillas, y traen también las vallas para delimitar ellos el espacio, y traen también las sillas. Ellos ya se encargan del tema de desinfección.

Joseba Elejalde Ribacoba: ¿y dónde se va a realizar? Porque no es lo mismo el pontón de arriba...

El Alcalde: en principio nuestra idea sería en la Goiko Plaza, que resultó bien porque el tema de la cuesta de Beraza, que otros años se hacía lo de Korterraza, en esta ocasión no parece la más idónea por el tema de distancias, porque me imagino que las sillas irán con metro y medio de distancia, etc. y tendrá que estar delimitado. Entonces habíamos pensado en la Goiko Plaza porque la proyección aquella de la pequeña Suiza en fiestas quedó bien, hay espacio suficiente para colocar las sillas, puedes delimitar los espacios de acceso y todo eso, y ellos como les gusta también el sitio para poder colocar la pantalla grande. Ya lo controlan y tienen para enganchar y todo, pues también les parecía perfecto. Y en principio también, si nos decidimos un poco por esta empresa de las tres ofertas que había, era porque ellos ofertaban también además eso. No solo la proyección, sino que te traían sillas, te traían vallas, y te ponían ya... se han adaptado a los tiempos para facilitar todo el tema. Entonces en principio, no sé si exactamente luego tendremos que hablar con ellos el tema de las 50 o 70 sillas, porque es el aforo máximo, o puedes al final poner 80 sillas porque la plaza te da, pero al final siempre va a ser con las distancias de silla a silla. Entonces en principio viene bien porque ellos ya vienen con su protocolo de actuación.



- Encina Castresana Astarloa: bueno y otra cosa, las limpiezas, ya sé que soy un poco pesada porque repito todo en los plenos, pero estamos viendo que el Covid sigue avanzando, esto ha venido para quedarse, parece ser, entonces ¿se están reforzando las limpiezas? Ahora por ejemplo el parking de autocaravanas, que se está utilizando, hay más aforo de personas, los columpios, y el CRAD.

El Alcalde: bueno, el CRAD se encargan las dos personas de la empresa del CRAD. Tienen allí cuatro personas usuarias ahora mismo, entonces ellas son las encargadas de la limpieza, de aplicar el protocolo que se envió desde bienestar social, son las que lo aplican. Respecto al tema de limpieza general evidentemente no tiene nada que ver con lo que hubo los primeros meses, luego ya se fue relajando lo que es ese tipo de limpieza, lo mismo que si antes los bomberos venían dos días por semana a la residencia ya dejaron también de venir. Los refuerzos que se habían aplicado en el tema de limpieza de contenedores ya se relajaron, se eliminó. No sabemos ahora si este inicio de brotes que nos sitúa en números otra vez en abril esto va a condicionar a que se tenga que empezar a tomar medidas o empiece a haber directrices en ese sentido, o ahora se está en otra fase en la que se trabaja de otra manera también, es evidente. Y luego lo que si estamos en con el tema de limpieza de, eso sí que se hace a diario, de las zonas de juegos infantiles, y luego también en la campa de la Encina. El tema de la Campa de la Encina ha sido un poco complicado porque los baños nos corresponden el cuidado al Ayuntamiento, la campa le corresponde a la Diputación Foral. Hablamos con Diputación, ellos nos dijeron que en las zonas donde ellos se ocupan de los baños que no los iban a abrir este verano. Claro a nosotros no nos parecía tampoco una decisión correcta, porque al final la gente tiene que hacer sus necesidades en algún lado. Por eso decidimos abrir los baños, y se están limpiando dos veces al día. Por eso contratamos también una persona de refuerzo este verano para poder llegar ahí. El otro día por ejemplo, anteayer creo que fue, justo me llamaron y me dijeron que habíamos precintado los columpios de la encina, y puesto un cartel de prohibido jugar en los columpios. Claro, nosotros no hemos sido, en todo caso Diputación que es la competente. Llame a Diputación y les plantee la posibilidad de que si nosotros, el Ayuntamiento, se hacía cargo también de la limpieza de los columpios, que ya los veníamos desinfectando los fines de semana, que si nos hacíamos cargo de esa desinfección también durante la semana, a ver si nos permitían abrir los columpios, y nos dijeron que en ese caso sí, porque ellos se desentienden totalmente. Es decir, ellos lo tienen claro, no llegamos a la desinfección, no abrimos, les da igual que sean los columpios, o el pantano. A nosotros sí, al final nos obliga a hacerlo porque está viniendo mucha gente a la campa de la Encina, está viniendo mucha gente a Artziniega en esta época de verano, y en ese sentido queríamos tenerlos abiertos. Entonces lo vamos a asumir también esa limpieza.

Encina Castresana Astarloa: ¿para el bar no ha habido ninguna propuesta?

El Alcalde: para el bar no. hemos estado esperando, sí que nos había llegado alguno, porque ahora si cabía la posibilidad que una vez pasada la licitación, si alguien viene con intención de abrirlo, sí que al final era un acuerdo entre Ayuntamiento y él sin variar las condiciones económicas, que son las que no se pueden variar, pero si...

Encina Castresana Astarloa: y por ejemplo variando los días de apertura, quiero decir, las piscinas por ejemplo se abren los fines de semana, no se a ver, es una idea. Igual dando la opción de que la gente pueda abrirlo más tiempo.

El Alcalde: ahí no habría problemas. Si alguien viniese interesado ahora porque tendría interés en cogerlo, ciertamente ya se ha comido medio verano, y también hay que tenerlo en cuenta, pero si alguien viniese las condiciones las estableceríamos entre los dos.

Encina Castresana Astarloa: quiero decir que montar todo un chiringuito para estar solamente dos meses, igual no interesa, pero igual a futuro, y poder abrir los fines de semana, porque ahora hay muchos medios que te ponen las estufitas estas, te ponen...

El Alcalde: ahora mismo el acuerdo sería entre los dos, es decir, podemos acordar abrir solo el fin de semana, o abrir solo los domingos.

Encina Castresana Astarloa: pero bueno, las piscinas también se pensó que igual no eran, y mira cómo funciona. Te quiero decir que depende quien lo lleve, a veces...

El Alcalde: sí, sí, quiero decir que en las bases que se sacaron la única obligatoriedad que tenían era abrir los fines de semana. Entre semana luego si ellos querían abrir abrían, para mejorar el negocio o porque salía buen verano, o lo que fuera. La única obligatoriedad era el fin



de semana. Sí que ha habido gente que nos ha dicho que igual alguno estaba interesado, pero nadie ha venido luego ahora, después, a decir que estuviese interesado, o a hacer alguna propuesta, o nada en ese sentido.

Joseba Elejalde Ribacoba: si no te he entendido mal la limpieza de la zona de juegos se hace una vez al día. ¿No sería posible...?

Encina Castresana Astarloa: dos veces.

Joseba Elejalde Ribacoba: ah, dos veces. He entendido mal.

El Alcalde: la de los juegos creo que se hace una vez al día, a la mañana. Los baños dos veces al día. Se limpian a primera hora y luego se limpian ya a última hora de la jornada laboral, el fin de semana es como a las cuatro, cierran ahí un rato y vuelven a hacer la limpieza.

Joseba Elejalde Ribacoba: y no sería conveniente dado, como bien has dicho, la utilización además de por los niños de Artziniega, por otros niños que están viniendo a Artziniega en este verano, ¿no se podría limpiar dos veces al día por prevención?

El Alcalde: pues al final depende todo del personal. Quiero decir Amurrio por ejemplo cierra de más. Hasta las 10 de la mañana no se pueden utilizar los columpios porque me imagino que de 8 a 10 lo que hacen es la limpieza y desinfección de todos los juegos del municipio, entonces esas horas cierran. Lo hacen una vez al día, es que al final los recursos, y más en verano, de cualquier ayuntamiento también, pues al final son limitados como para estar... Al final si vas a Amurrio o a otro lado al final estás poniendo los carteles de "oye, tú también eres responsable de si los críos se suben aquí lleva tú también alcohol para que se puedan limpiar luego las manos, o antes. Quiero decir, esa responsabilidad también un poco compartida.

- Jose Miguel Vadillo Ribacoba: otra pregunta. ¿La Torre como la veis? Es una situación difícil ¿Cómo lo veis? ¿se puede hacer algo?

El Alcalde: no, la Torre no, de momento. Es más, está llamando gente para quedarse en la Torre, que es curioso. Supongo que todavía están las páginas web activas, del hotel la Torre, pero bueno, hay gente que este verano está llamando para quedarse en el hotel la Torre. Nos llama la atención. Pero bueno, en principio la Torre, todavía está ahí... en su momento habrá que meterse con ello porque si es así, en su momento a la hora de pedir ayudas y poder hacer algo allí, probablemente el fallo anterior, el error que tuvimos anterior fue creer que el que se podía meter allí iba a asumir los costes de adecuación de la Torre y poner en marcha el negocio, pues evidentemente al final tendrá que ser el propio Ayuntamiento el que ponga en condiciones primero el edificio en cuanto a accesibilidad, en cuanto a calefacción, en cuanto a todo lo que sea para después realmente poder ofrecerlo en condiciones, y no que el que entre tenga que hacer un desembolso inicial de 100.000 euros como era casi la otra vez. En ese aspecto, pues tendremos que mirar, evidentemente, para acometerlo. Solicitar ayudas, una de las vías puede ser las ayudas del programa Leader europeo, porque ahí probablemente sí que entremos. Gobierno Vasco que te de ayudas de accesibilidad, etc. Tirar de ahí. Lo que pasa que con toda la situación que tenemos ahora...

Miren Izaskun Perez Barragán: la idea sería volver a que sea un negocio. Porque lo que estuvimos hablando antes del Covid era que iban actividades de...

El Alcalde: si pero era algo provisional, lo del tema de las actividades.

Miren Izaskun Perez Barragán: o sea que ya nos olvidamos...

El Alcalde: el tema de las actividades era algo provisional para utilizar ante la falta de espacios, o de que tenemos a todo el mundo diseminado por 20.000 sitios, pues era la de aprovechar por lo menos las dos primeras plantas, que son un poco las diáfanas, si se ha puesto la instalación que esa instalación está ya hecha, es decir, lo que tengas que hacer luego será de ahí hacia arriba, o hacia abajo a las cocinas, pero eso tenerlo hecho para poder utilizarlo momentáneamente. Es evidente que al final para meterte en la Torre hace falta ahí dinero, subvenciones...

Miren Izaskun Perez Barragán: desestimáis lo de meter puntualmente y...

El Alcalde: no, no, no es desestimar lo de puntualmente. Lo de puntualmente si surge se puede utilizar.

Miren Izaskun Perez Barragán: la idea de uso principal es que vuelva a ser un negocio.

El Alcalde: hombre, en principio creo que es la que tenemos todos en mente. Otra cosa es que termine siendo posible. Ya hemos visto que la otra vez también hubo mucha gente interesada y al final no fraguó ninguna idea por las razones que fueran, porque querían otras cosas



diferentes, o les sobran cosas. Pero no creo que fuera ni por el sitio, ni por el pueblo ni por nada.

Miren Izaskun Perez Barragán: no, era línea de negocio, sin más. No casaba.

El Alcalde: no casaba porque cada uno venía con su tema particular. Y luego es verdad que la inversión de inicio teníamos que reconocer que al final era muy complicado. Gastarte un dineral para ponerlo en condiciones y luego...

Arkaitz San Jose Martínez: lo que era antes era que el que venga lo hiciese a su gusto y no meterse. Porque si tú haces la obra en un sentido, igual luego no les viene bien a los que vayan a venir, y al final en esas condiciones no se metía nadie. La verdad que, por lo menos arreglar las cosas evidentes como son accesibilidad, y demás, podemos quitarlo y luego que de las suficientes posibilidades para que se meta el proyecto sea que sea.

Joseba Elejalde Ribacoba: yo entiendo que, al margen de la inversión, es el estudio de viabilidad del negocio, y lo hemos estado viendo en la legislatura pasada. Mucha gente decía que era un negocio que actualmente no es viable por cómo está diseñado. Tiene un comedor, pero las cocinas están abajo, y otra serie de problemas que hay. Entonces claro, hay que saber qué proyecto se va a ejecutar de cara a que posiblemente sea viable, porque si volvemos otra vez a cometer, no errores ¿no? porque en su momento ha funcionado bien, a cometer un error para que una empresa que se dedique a la hostelería pueda entrar y alquilarlo, yo creo que al final lo más necesario es un estudio de viabilidad de lo que es el propio negocio. Hablando con empresarios que se dediquen a ello y me imagino que con la propia Diputación que también nos puede dar un enfoque. Lo más importante antes de la inversión es el estudio. Qué vamos a hacer y para qué. No vaya a ser que hagamos una inversión de 100.000 euros y después también el que venga por detrás diga que lo que hemos hecho no le encaja por ningún sitio. Yo creo que está bien, como ha comentado Joseba, intentemos darle una vuelta a la Torre, y que sea un negocio próspero y que atraiga a turistas, pero yo creo que lo primero es la viabilidad del propio negocio, como ejecutar esa inversión.

- Jose Miguel Vadillo Ribacoba: si, por último, se ha cerrado el camino de la presa, afortunadamente para los transeúntes, para la gente que transita por ahí...

El Alcalde: si, provisional. En principio la idea es eso que se ha puesto sea durante el verano. Al final hablamos de coches pero hablamos de cuatro o cinco que son los que habitualmente utilizan esa vía y es donde está el problema.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: dices para los propietarios de fincas y...

El Alcalde: no, para los propietarios no va a haber problema, porque hemos hablado ya con alguno para ver cómo articularlo y como facilitarles...

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: es un tema que... el problema es todos los coches que transitan por ahí. Hace dos domingos o así una mañana, no era gente del pueblo, era gente de fuera, igual seis seguidos salían. No es gente del pueblo.

El Alcalde: en este caso se ha colocado ahí, de manera provisional, ya digo, en principio para el verano que entendemos que es cuando más problema puede haber, y sobre todo cuando más gente hay paseando y cuando más se pueden meter los coches...

Miren Izaskun Perez Barragán: ¿queréis que esa medida sea disuasoria, o tenéis pensado otra más? A ver, hay mucho animal, puede que se lo lleven por delante...

El Alcalde: ah, bueno, ya, pero es que eso al final, eso ya se nos escapa, porque podemos poner la señal de 20 y no se respeta. O poner la barandilla y la tiran abajo. Eso ya se nos escapa. Bueno, si aparece la macetera esa en el fondo del río hay que tener narices para moverla también.

Miren Izaskun Perez Barragán: esperemos que no.

El Alcalde: eso se nos escapa ya.

Jose Miguel Vadillo Ribacoba: si bueno, está bien así porque la gente anda con otra tranquilidad. Hay sitios donde no cabían la gente con coches, se tenía que meter la gente a la hierba...

El Alcalde: es evidente. Es que ese camino prácticamente no lo utilizaba nadie. El que tenía alguna huerta, el que iba a por agua a la Teja, que todavía queda alguno que va a por agua a la teja, y poco más, pero bueno.

Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)



Artziniegako Udala
(Araba)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las once horas treinta minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.